

Santa Rosa, 21 de febrero de 2017

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

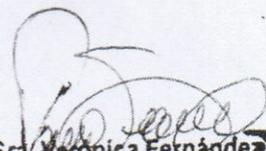
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22

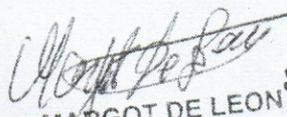
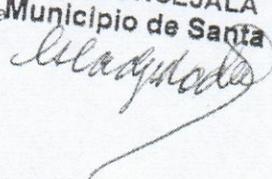
1. Que el Gobierno Municipal en sesión ordinaria de fecha 21/02/17, en acta N° 03/2017, aprobó la compra de 4 señales de tránsito reglamentarias para la ciclo vía, con valor de USD 29.40 ( + IVA) cada una, presupuestada en Bordonix.
2. Que dicha señalización fue establecida por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, en vistas a la próxima inauguración.

Atento a lo precedentemente expuesto

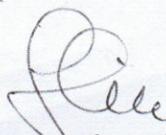
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar la compra de 4 señales de tránsito reglamentarias para la ciclo vía, a la Empresa Bordonix, con un importe de \$ 4350, con Fondos del FIGM, Proyecto "Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos", rubro 179.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Sra. Verónica Fernández  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa  




  
N° 1000